

Datos biométricos y buró de crédito

26 de enero de 2026

En amparo se analizó la procedencia de la suspensión para ordenar al buró de crédito a actualizar la información de una empresa y cómo impugnar la nueva regulación sobre el uso de datos biométricos. En materia penal se definió cómo acreditar la calidad de víctima del delito.

Anotaciones en buró de crédito y créditos fiscales condonados

Procede conceder la suspensión definitiva para ordenar al buró de crédito a que actualice la información de una empresa a la que se le condonó un crédito fiscal, lo anterior si de las pruebas que exhibe se advierte que las anotaciones carecen de justificación. Registro: [2031670](#)

Garantía exhibida extemporáneamente

Cuando se concede al quejoso la suspensión provisional condicionada a la exhibición de garantía y el billete de depósito se presenta cuando ya se dictó la suspensión definitiva, puede considerarse como válido para garantizar dicha medida cautelar si su monto coincide con el requerido y el acto reclamado ha sido ejecutado. Registro: [2031672](#)

Personas autorizadas en demanda de amparo

Si en el escrito de demanda se autoriza a una persona con cédula profesional de licenciado en derecho para oír y recibir notificaciones, sin especificar si es en términos amplios o restringidos, deberá entenderse que la autorización es en términos amplios. Lo anterior salvo que el quejoso efectúe una restricción expresa o bien, el autorizado no cuente con cédula profesional. Registro: [2031667](#)

Límite a los requerimientos para aclarar la demanda

Los requerimientos para aclarar la demanda solo proceden cuando se trate de alguna de las irregularidades previstas en los artículos 108 y 114 de la Ley de Amparo. Por tanto, no podrá requerirse a la persona quejosa para que informe sobre la interposición de un medio de defensa ordinario. Registro: [2031655](#)

Incidente por incumplimiento de una suspensión revocada

El incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión provisional no queda sin materia si posteriormente se revoca la medida cautelar. Debe continuar su tramitación para analizar si las autoridades acataron la suspensión mientras estuvo vigente y en su caso, sancionar el

incumplimiento. Registro: [2031663](#)

Amparo contra normas sobre datos biométricos

Los juicios de amparo interpuestos en contra de las normas que obligan a recabar datos biométricos, para fines de seguridad pública, corresponde a los juzgados comunes y no a aquellos especializados en materia de acceso a la información y datos personales. Registro: [2031656](#)

Nota: En este asunto se impugnó la reforma a la Ley General de Población y de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas que estableció el uso y tratamiento de datos biométricos.

¿Cómo acreditar la calidad de víctima u ofendido?

Al impugnar el no ejercicio de la acción penal, la víctima u ofendido puede acreditar su legitimación de manera explícita, a través de un acuerdo ministerial que lo reconozca o de manera implícita, derivado del trato procesal que le haya brindado el ministerio público durante la integración de la carpeta de investigación. Registro: [2031665](#)

IMSS debe reembolsar gastos por leche de fórmula para bebé

Si el IMSS no suministra oportunamente la fórmula que requiere un bebé para su supervivencia, por ser alérgico a la leche, está obligado a reembolsar a los padres los gastos en que incurrieron por adquirir dicho producto. Registro: [2031669](#)

Protección al trabajador en amparo laboral

Para determinar el monto para asegurar la subsistencia de la persona trabajadora, cuando se trata del otorgamiento de la suspensión en materia laboral, se debe optar por el salario diario integrado de manera preferente al salario diario. Registro: [2031671](#)

Pruebas para obtener pensión por el IMSS

Cuando un trabajador solicite que se le otorgue y pague una pensión, las pruebas relacionadas con las semanas cotizadas pueden ofrecerse hasta antes del cierre de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución, sin que pueda exigirse que se presenten desde el escrito inicial de demanda. Registro: [2031660](#)

El primer precedente en el Poder Judicial sobre inteligencia artificial

Como lo comentamos en el [Blog 219](#), aunque en México existen diversas iniciativas para regular la inteligencia artificial aún no existe legislación al respecto. Ello no ha sido limitante para que el uso

de la inteligencia artificial por parte de los juzgadores.

En julio de 2025 un tribunal colegiado emitió la primer sentencia en la que se plantea cuáles deben ser los principios que guíen el uso de la inteligencia artificial, los elementos mínimos que deben observar los juzgadores, así como la utilidad de esta herramienta para el cálculo de una garantía. De esta sentencia derivaron dos criterios, comentados en el [Blog 210](#), que a la fecha ya integraron jurisprudencia (Registros: [2031639](#) y [2031640](#)).

En el artículo “[Primera sentencia mexicana asistida por IA](#)”, publicado en el Blog El juego de la nueva Suprema Corte de Nexos, se plantea la pregunta ¿puede el Poder Judicial autorregular el uso de la inteligencia artificial? Te recomendamos su lectura.
